Outlook

Resolución PCSJ5R25-0222

Desde Juan Fernando Lopez Sanchez <jlopezs@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 31/07/2025 9:21

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Caldas - Manizales <conseccal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Escuela Judicial - Nivel Central <escujud@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Viatico Tiquetes - DEAJ - Nivel Central <viaticosytiquetes@deaj.ramajudicial.gov.co>; Saul Hernando Ballen Molina <sballenm@deaj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Direccion Ejecutiva De Administracion Judicial - SIGOBius <medeaj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Victoria Eugenia Velasquez Marin <vvelasqum@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (82 KB)

Resolución PCSJR25-222.pdf;

Señores
Unidad Administrativa
Unidad de Recursos Humanos
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Cordial saludo,

Adjunto los siguientes actos administrativos, para su trámite respectivo:

1. Resolución PCSJ5R25-0222

Atentamente,
Oficina del Despacho de la Presidencia

Oficina del Despacho de la Presidencia
(601) 562 9094 - Ext. 4655
Palacio de Justicia 'Alfonso Reyes Echandía'
Calle 12 # 7 - 65

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RESOLUCIÓN PCSJR25-0222
29 de julio de 2025

"Por la cual se confiere una comisión de servicios"

El presidente del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, modificada por la Ley 2430 de 2024; el numeral 4 del artículo 29 del Acuerdo PSAA16-10556 de 2016, el numeral 4 del artículo 1 del Acuerdo PSAA16-10569 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la doctora **VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**, Consejera Seccional de la Judicatura de Caldas, mediante CSJCAO25-1385 del 23 de julio del presente año, solicitó comisión de servicios para desplazarse al municipio de Paipa, Boyacá, los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2025, con el fin de asistir al XXXII Simposio Nacional de Jueces y Fiscales, sin viáticos ni tiquetes aéreos.

Que la doctora **VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**, Consejera Seccional de la Judicatura de Caldas, mediante CSJCAO25-1384 del 23 de julio del presente año, solicitó comisión de servicios para desplazarse al municipio de Albania, La Guajira, los días 13, 14 y 15 de noviembre del año en curso, con el fin de asistir al XII Encuentro Nacional de la Jurisdicción Especial Indígena: "Territorio y Justicia Indígena". Señaló que los gastos de hospedaje, alimentación y transporte serán cubiertos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.° Conferir comisión de servicios a la doctora **VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**, Consejera Seccional de la Judicatura de Caldas para desplazarse al municipio de Paipa, Boyacá, durante los días 10, 11 y 12 de septiembre del año en curso, con el fin de asistir al XXXII Simposio Nacional de Jueces y Fiscales.

Artículo 2.° La comisión conferida en el artículo anterior se otorga sin derecho a viáticos ni transporte aéreo.

Artículo 3.° Conferir comisión de servicios a la doctora **VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**, Consejera Seccional de la Judicatura de Caldas para desplazarse al municipio de Albania, La Guajira, durante los días 13, 14 y 15 de noviembre del año en curso, con el fin de asistir al XII Encuentro Nacional de la Jurisdicción Especial Indígena: "Territorio y Justicia Indígena".

Artículo 4.° La comisión conferida en el artículo anterior se otorga sin derecho a viáticos ni transporte aéreo. Los gastos de hospedaje, alimentación y transporte serán cubiertos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

Artículo 5.° Al término de la comisión se presentará el informe de que trata el artículo 137 de la Ley 270 de 1996.

Artículo 6.° Esta Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
Presidente

PCSJ/MMBD